

**ORGANISMOS AUTONOMOS****OFICINA NACIONAL DE
PROCESOS ELECTORALES****Actualizan cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante la Res. N° 000002-2022-GG/ONPE****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 000003-2022-GG/ONPE**

Lima, 27 de abril de 2022

VISTOS: La Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE a través de la cual se aprobó el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022; el Informe N° 000082-2022-GPP/ONPE, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001622-2022-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios; el Informe N° 000073-2022-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; así como el Informe N° 002712-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de centro poblado, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, con base en la referida disposición normativa, la ONPE aprobó el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022 a través de la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE. Esta resolución se publicó en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2022;

Que, con fecha 6 de abril de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución N° 0362-2022-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, a través de la cual se aprobó el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022. Asimismo, con fecha 26 de abril de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución N° 0435-2022-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la cual se precisa que las municipalidades provinciales que aún no hayan efectuado la designación de los miembros del comité electoral deben realizarlo, excepcionalmente, entre los ciudadanos con domicilio legal o real, en el plazo excepcional que para tal efecto aprueba la ONPE;

Que, a razón de ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la necesidad de actualizar los plazos para la realización de tres autoridades electorales en el marco de las elecciones de autoridades municipales de centros poblados. Estas son: la oportunidad de elaboración y aprobación del padrón electoral, la designación de los integrantes del comité electoral, y la inscripción de candidaturas;

Que, en ese sentido, y en virtud de sus funciones institucional, el referido órgano propone actualizar el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022;

Que, en relación con la referida propuesta de cronograma, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios realiza algunas sugerencias. Estas últimas han sido revisadas y coordinadas, elevándose una propuesta definitiva de cronograma electoral para las elecciones de autoridades municipales de centros poblados;

Que, por su parte, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional manifiesta su

conformidad respecto a la necesidad de actualizar el referido cronograma electoral;

Que, siendo así, la referida propuesta cuenta con el sustento técnico necesario en la medida que evalúa la necesidad operativa de dotar a las municipalidades provinciales el tiempo necesario para aprobar los padrones electorales y realizar las acciones necesarias para optimizar la organización del proceso electoral en comentario. Asimismo, es de advertir que no se altera el cumplimiento del plazo de ley para la ejecución de las elecciones de autoridades municipales de centros poblados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la ONPE por las normas jurídicas aludidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 y el literal u) del artículo 13 del ROF de la ONPE, modificado por Resolución Jefatural N° 001732-2021-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Supervisión de Fondos Partidarios, de Organización Electoral y Coordinación Regional, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE. Ello de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | Actividad | Plazo máximo |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1 | Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP | 11 de marzo de 2022 |
| 2 | Elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores | Entre el 11 de marzo y el 31 de julio de 2022 |
| 3 | Designación de integrantes del Comité Electoral | 31 de mayo de 2022 |
| 4 | Presentación de lista de candidatos | 15 de agosto de 2022 |
| 5 | Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas | 23 de agosto de 2022 |
| 6 | Designación de Miembros de Mesa | 26 de agosto de 2022 |
| 7 | Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital) | 26 de agosto de 2022 |
| 8 | Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia. | Entre el 26 de agosto y el 2 de septiembre de 2022 |
| 9 | Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa Nota: La fecha de inicio es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación. | Entre el 26 de agosto y el 6 de septiembre de 2022 |
| 10 | Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos | 7 de septiembre de 2022 |
| 11 | Publicación de las candidaturas | 7 de septiembre de 2022 |
| 12 | Presentación de tachas a lista de candidatos | Entre el 8 y el 10 de septiembre de 2022 |
| 13 | Resolución de tachas a lista de candidatos | 2 de octubre de 2022 |
| 14 | Capacitación de Miembros de Mesa | Entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 2022 |
| 15 | Elecciones de Autoridades de CCPP | 6 de noviembre de 2022 |

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente General

2061988-1